

1555

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 02 de diciembre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 404-2022 ID 1658-1046-LP22, de la obra "Construcción Huerto Urbano en Calle Francisco Antonio Pinto entre Calle Tucapel y Cautín, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 23 de febrero de 2023, se adjudicó la Propuesta Pública "Construcción Huerto Urbano en Calle Antonio Pinto entre Calle Tucapel y Cautín, Temuco". A la "Empresa Constructora RODRIGO MEDINA LTDA RUT 76.466.174-5, por un monto de \$75.442.299.- IVA incluido en un plazo de 120 días corridos.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1347 de fecha 18 de abril de 2023, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública con fecha 05 de abril de 2023, en la Notaría de don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de terreno que indica como fecha de entrega de la obra el 25 de abril de 2023, teniendo como fecha de término el 23 de agosto de 2023.
- 5.- Mediante carta Providencia N°6101 de fecha 04 de septiembre de 2023, la Empresa Constructora RODRIGO MEDINA LTDA, informó el término de las Obras desde el día 23 de agosto de 2023, quedando pendiente las siguientes partidas por atraso en la llegada de materiales eléctricos por parte del proveedor con los respaldos respectivos y entregados a ITO.
- 6.- Mediante carta Providencia N°1925 de fecha 18 de marzo de 2024, la Empresa Constructora RODRIGO MEDINA LTDA, informo la llegada de luminarias, su instalación y conexión de empalme con éxito de Obra "Construcción Huerto Urbano en Calle Antonio Pinto entre Calle Tucapel y Cautín", Temuco, solicitando recepción provisoria.
- 7.- El Informe Técnico de término de Obra de fecha 19 de marzo de 2024.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°1279 de fecha 25 de marzo de 2024 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria.
- 9.- El Acta de Recepción Provisoria de la obra de fecha 05 de abril de 2024.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase a Don Christian Barrientos Loma Osorio, Arquitecto de la dirección de Obras como Subrogante en la Comisión de Recepción Provisoria del Director de Obras Municipales
- 2.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de abril de 2024 de la obra "CONSTRUCCION HUERTO URBANO EN CALLE FRANCISCO ANTONIO PINTO ENTRE CALLE TUCAPEL Y CAUTIN, TEMUCO", ID: 1658-1046-LP22.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBLICDR/ATA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (APA)
- Contratista
- Of. Partes



2905510